

Bogotá D.C. 16 de octubre de 2025

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
División de Signos Distintivos
Atn. Dr. Daniel Mor García
Director
E.S.D.

REF. Respuesta a oficio No. 15819 del 15 de septiembre de 2025, Requerimiento al expediente SD2025/0076607, solicitud de registro de la marca **NORTE INMOBILIARIO SAS**.

Cordial saludo,

Como resultado del examen de forma realizado a la solicitud de marca con No. de expediente SD2025/0076607, se efectuó por su oficina un requerimiento con base en el art. 144 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, comprendido en dos (2) numerales indicados a continuación:

1. La información suministrada en la casilla de “reivindicación de colores” no coincide con la etiqueta aportada.

“Lo anterior, como quiera que, si bien en el formulario se indica que SÍ se reivindican los colores como una característica distintiva del signo solicitado, se menciona en la casilla de reivindicación de colores un color o colores que no están presentes en la etiqueta aportada, esto es, “NEGRO#1D1D1B” lo que genera una inconsistencia con la representación gráfica de la marca. Por consiguiente, y de conformidad con el numeral 1.2.5.5. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única, se le requiere para que:- Aporte una nueva descripción de los colores reivindicados que se ajuste fielmente a la etiqueta aportada, asegurando que solo se reivindiquen los colores efectivamente visibles en la representación gráfica de la marca. Tenga presente que deberá indicar de manera clara y precisa los nombres exactos de todos los colores presentes en la etiqueta (por ejemplo: Verde y Blanco), evitando el uso de adjetivos calificativos o términos que modifiquen la naturaleza del color (por ejemplo: “oscuro”, “claro”, “intenso”, “brillante”, entre otros). En caso de optar por un sistema de identificación de color reconocido internacionalmente (por ejemplo: Pantone, Focoltone, RGB, etc.), deberá utilizar un único sistema e indicar únicamente el código correspondiente para cada color que realmente aparezca en la etiqueta (por ejemplo: “Pantone 6083c”). Tenga en cuenta que no se podrán reivindicar únicamente algunos colores de la etiqueta; todos los colores presentes en la representación gráfica deberán ser reivindicados.”

2. Una vez revisada la solicitud se evidencia contradicciones en la información respecto al solicitante.

“En efecto, se puede observar que revisando la información de la solicitud de registro de la marca Mixta NORTE INMOBILIARIO SAS, se evidencia que como solicitante se dejó a la señora Adriana Osorno Mesa actuando como persona Natural. Sin embargo, revisando los documentos aportados en el poder se evidencia un certificado de existencia y representación legal, de la sociedad NORTE INMOBILIARIO SAS, donde se evidencia la señora Adriana Osorno Mesa como representante de la sociedad anterior.

Por consiguiente, se le requiere muy comedidamente para que por favor se sirva aclarar quién es el solicitante

- *Si es la persona Jurídica NORTE INMOBILIARIO SAS, por favor indíquelo de manera clara, aclarando su identidad (Nit. / Dirección y domicilio / Dirección de Correo Electrónico de Notificación), donde además deberá aportar nuevamente el poder otorgado al ABOGADO Roberto Jaime Castro Sabbagh, donde la señora Adriana Osorno Mesa actúe como representante legal confiriéndole poder al abogado para representar a la persona Jurídica anterior.*

o

- *Si la solicitante del registro es la persona natural Adriana Osorno Mesa tal como se evidencia y SIPI y en el poder otorgado, deberá confirmarlo de manera expresa en la respuesta a este requerimiento con el fin de que no exista inconsistencias.*

En razón a lo anterior, nos permitimos responder dentro del término legal establecido, el requerimiento de la siguiente manera:

1.1 Reivindicación de colores

La entidad determinó que al momento de introducir los colores Pantone se insertaron unos que no están presentes en la etiqueta aportada, generando una inconsistencia con la representación gráfica de la marca. En razón a lo anterior, se procede a aportar una nueva descripción de los colores reivindicados ajustados a la etiqueta aportada, como se proyecta a continuación:

1. Pantone Verde #1C8706
2. Pantone Blanco #FFFFFF

En virtud de lo anterior favor no revindicar el color negro de referencia “**NEGRO#1D1D1B**”, limitándose a los dos colores anteriormente señalados y cuya referencia fue aportada en la solicitud inicial del registro.

2.2 Aclaración de solicitante

Se procede a aclarar que la solicitante de la marca es la persona jurídica denominada Norte Inmobiliario S.A.S y representada legalmente por la señora Luz Adriana Osorno Mesa.

Con el presente se anexa poder a mi otorgado, y a continuación se describen los datos solicitados en su requerimiento:

Norte Inmobiliario S.A.S

Nit: 900545467-1

Dirección y domicilio: Av 42 B NO. 51-31 LC 142 / Bello, Antioquia

Correo electrónico de notificación: norteinmobiliariosas@gmail.com

Sin otro particular,

Cordialmente,



ROBERTO CASTRO SABBAGH

C.C.72.158.559

T.P. 86.334 C.S.J.

NORTE INMOBILIARIO S.A.S

APODERADO ESPECIAL

Señores,

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
División de Marcas y Signos Distintivos
E.S.D.

Referencia: Poder Especial

Norte Inmobiliario S.A.S sociedad debidamente constituida y existente según las leyes de la República de Colombia, con domicilio principal en Bello, Antioquia, identificada con Nit No. 900545467-1, representada legalmente por Luz Adriana Osorno Mesa, mayor de edad, domiciliado(a) y residenciado(a) en Bello, Antioquia, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 43.676.589, todo lo cual se acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín, manifiesto que confiero PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, a **ROBERTO JAIME CASTRO SABBAGH**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía N° 72.158.559 expedida en Barranquilla, abogado en ejercicio con tarjeta profesional No. 86.334 del C.S.J., para que en mi nombre solicite el registro de la marca mixta **NORTE INMOBILIARIO S.A.S** bajo la clase 36 de la Clasificación Internacional de Niza.

Mi apoderado queda facultado expresamente para ejercer todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto del presente mandato y para realizar todas las actuaciones, interponer todos los recursos y ejercer todas las actividades conducentes a obtener el registro de la marca, así como para recibir, desistir, transigir, desistir y sustituir.



LUZ ADRIANA OSORNO MESA

C.C. 43.676.589

Representante Legal

NORTE INMOBILIARIO S.A.S

Nit no. 900545467-1

Acepto,



ROBERTO JAIME CASTRO SABBAGH

C.C N° 72.158.559

T.P. 86.334 del C.S.J

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 10/10/2025 - 10:07:06 AM



Recibo No.: 0028941788

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TGCjSiiijtyicfWHa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: NORTE INMOBILIARIO SAS
Sigla: No reportó
Nit: 900545467-1
Domicilio principal: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-472188-12
Fecha de matrícula: 01 de Agosto de 2012
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 17 de Febrero de 2025
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av 42 B 51 31 LC 142
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: norteinmobiliariosas@gmail.com
norteinmobiliario@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 5979084
Teléfono comercial 2: 5993110
Teléfono comercial 3: 3206620632
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Av 42 B 51 31 LC 142
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: norteinmobiliario@hotmail.com
norteinmobiliariosas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 5979084
Teléfono para notificación 2: 5993110
Teléfono para notificación 3: 3206620632

La persona jurídica NORTE INMOBILIARIO SAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad

Recibo No.: 0028941788

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TGCjSiijtyicfWHa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que Por Documento Privado de agosto 01 de 2012, del Accionista, registrado en esta Entidad en agosto 01 de 2012, en el libro 9, bajo el número 14016, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

NORTE INMOBILIARIO SAS

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: La sociedad se constituye con una duración indefinida. Por voluntad de los accionistas se podrá decretar la disolución de la compañía, por acuerdo aprobado por la Asamblea General de Accionistas conforme a las leyes y a los estatutos y debidamente solemnizado.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La empresa que se constituye podrá realizar cualquier tipo de actividad civil o comercial, lícita.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$2.000.000,00	100	\$20.000,00
SUSCRITO	\$2.000.000,00	100	\$20.000,00
PAGADO	\$2.000.000,00	100	\$20.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: La compañía tendrá un (1) Representante Legal. El Representante Legal es el representante legal de la compañía y administrador de su patrimonio. Le corresponde el gobierno y la administración directa de la misma, como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán subordinados a él.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 10/10/2025 - 10:07:06 AM



Recibo No.: 0028941788

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TGCjSiiijtyicfWHa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: En desarrollo de lo estipulado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio son funciones y facultades del Representante Legal de la compañía las siguientes:

- a) Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad y hacer uso de la razón social.
- b) Convocar a la Asamblea General de Accionistas de la compañía a sesiones ordinarias y a las extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite por lo menos el veinte por ciento (20%) de las acciones suscritas.
- c) Vincular mediante contrato de trabajo a los empleados requeridos para la ejecución y desarrollo del objeto social.
- d) Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que demande el ejercicio del objeto social de la sociedad
- e) Presentar a la Asamblea General de Accionistas cuando esta lo requiera un informe escrito de todas las actividades llevadas a cabo y de la adopción de medidas que se recomiendan a la Asamblea.
- f) Presentar a la Asamblea General de Accionista, los estados financieros de cada año fiscal anexando todos los documentos requeridos por la ley.
- g) Mantener informada a la Asamblea General de Accionista del curso de los negocios de la sociedad.
- h) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas.
- i) Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad con o sin las facultades para desistir, recibir, sustituir, delegar, revocar, reasumir, transigir y limitar los poderes que puedan ser otorgados.
- j) Adoptar las medidas necesarias para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la sociedad.
- k) Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la Asamblea General de Accionista, y escoger, al personal de trabajadores y hacer los despidos del caso.
- l) Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de Accionista.
- m) Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley y bajo estos estatutos, y aquellas que le correspondan por la naturaleza de su oficio.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTO:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 10/10/2025 - 10:07:06 AM



Recibo No.: 0028941788

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TGCjSiiijtyicfWHa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	LUZ ADRIANA OSORNO MESA DESIGNACION	43.676.589

Por Documento Privado de agosto 01 de 2012, del Accionista, registrado en esta Entidad en agosto 01 de 2012, en el libro 9, bajo el número 14016.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6810

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	NORTE INMOBILIARIO
Matrícula No.:	21-533559-02
Fecha de Matrícula:	01 de Agosto de 2012
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 10/10/2025 - 10:07:06 AM



Recibo No.: 0028941788

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TGCjSiiijtyicfWHa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección:
Municipio:

Av 42 B 51 31 LC 142
BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$493,243,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6810

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 10/10/2025 - 10:07:06 AM



Recibo No.: 0028941788

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TGCjSiiijtyicfWHa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros